



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral

N° 002274 -2024-GRSM/DRE/UGEL-MC

Juanjui, 05 JUL. 2024

VISTO, el Memorando N° 512-2024-GRSM-DRE-UGEL-MCJ. /DIR, de fecha 04 de julio del 2024, NOTA DE COORDINACIÓN N° 040-2024-GRSM-DRE-UGEL-MCJ-CPPADD, Resolución Directoral N° 000406-2024, de fecha 06 de febrero del 2024, la Resolución Directoral N° 000226-2024-UGEL MC-J, de fecha 17 de enero de 2024, y los demás documentos que acompañan con un total de siete (07) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local de Mariscal Cáceres, garantizar el desenvolvimiento de una buena administración dentro de las normas legales vigentes;

Que, de acuerdo a la definición del acto administrativo contenido en el artículo 1° de la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, constituye un acto administrativo, toda vez que se cumplen las condiciones de competencia del órgano que la emita, objeto lícito, finalidad pública, motivación conforme al reordenamiento jurídico y procedimiento regular para su emisión;

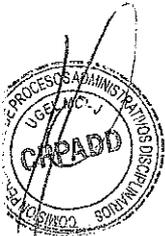
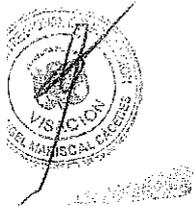
Que, artículo 70° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este para desempeñar funciones de mayor responsabilidad, el mismo que es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del ejercicio fiscal;

Que, a través la RVM N° 091-2021-MINEDU se resuelve aprobar la Norma Técnica denominada "Normas que Regulan el Proceso Administrativo Disciplinario para Profesores en el Sector Público";

Que, el artículo 6.1.2.° de la precitada norma refiere que, mediante resolución del titular de la UGEL, de la DRE o del MINEDU, según corresponda cada dos (02) años se conformara la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes respectivamente; pudiendo disponer dentro de dicho periodo su modificación por renuncia o impedimento de sus miembros. Asimismo, a pesar del vencimiento del periodo de dos (02) años, la Comisión de Procesos Administrativos para Docentes conformada mantendrá sus funciones hasta ser reemplazada, sin perjuicio de la responsabilidad del titular de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada en la demora para la designación de sus miembros;

Según, el Artículo 6.1.3 de la precitada norma legal establece que " La Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes, de la Unidad de Gestión Educativa Local, Dirección Regional de Educación y el Ministerio de Educación, en adelante CPPADD, está constituida por tres (03) miembros titulares: a) Un representante de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada, quien la presidirá: b) Un representante de la Oficina de Personal de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada profesional en derecho, quien actuara como Secretario Técnico y que prestara servicio a tiempo completo y de forma exclusiva, y c) Un representante de los profesores nombrados de la jurisdicción. Cada uno de los miembros cuenta con un (01) alterno quien lo reemplazara en caso de ausencia por motivo debidamente justificado";

Que, mediante Resolución Directoral N° 000226-2024-UGEL MC-J, de fecha 17 de enero de 2024, se RESUELVE: Conformar, LA COMISIÓN PERMANENTE DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS PARA DOCENTES





"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



(CPPADD), de la Unidad de Gestión Educativa Local Mariscal Cáceres, integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

N°	SERVIDORES	D.N.I. N°	CARGO
01	Prof. Luisa Rodríguez Vásquez	00981463	Presidente
02	Abg. Jimena Mori Murrieta	72540931	Secretario Técnico
03	Prof. Oliver Velásquez Alvarado	00974425	Representantes de docentes

Que, mediante Oficio N° 002-2024-GRSM-DRE-UGEL-MCJ./DIR, de fecha 17 de enero de 2024, la Secretaría General del Sindicato de Trabajadores en Educación Mariscal Cáceres - SITEMAC de la Provincia de Mariscal Cáceres Juanjui, de la Región San Martín, da a conocer la relación de representantes para la comisión de CPPADD, de los representantes de docentes;

Que, mediante NOTA DE COORDINACIÓN N° 040-2024- GRSM-DRE-MCJ-CPPADD, de fecha 26 de junio del 2024, emitido por el Secretario Técnico de CPPADD, comunica al Director de la UGEL Mariscal Cáceres: "SOLICITO MODIFICAR EN PARTE LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE CPPADD", designando a los nuevos miembros de los representantes de docentes para la comisión de CPPADD.

Que, mediante Memorando N° 512-2024-GRSM-DRE-UGEL-MCJ. /DIR, de fecha 04 de julio del 2024, autoriza modificar Resolución Directoral N° 000226-2024-UGEL MC-J, de fecha 17 de enero de 2024;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General; la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, y su Reglamento DS N° 004-2013-ED, la RVM N° 091-2021-MINEDU D.S. N° 015-2022-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR EN PARTE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000226-2024-UGEL MC-JJ, DE FECHA 17 DE ENERO DE 2024, con respecto a la Designación del miembro titular de representantes de docentes, donde debe decir:

MIEMBROS TITULARES:

N°	SERVIDORES	D.N.I. N°	CARGO
01	Prof. Fernando Cappillo Ruiz	00964266	Presidente
02	Abg. Kevin Arnold Mego García	71440834	Secretario Técnico
03	Prof. Demetrio Paredes Ushifañhua	80216251	Representantes de docentes

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE, a través de la Oficina de Secretaría General de la UGEL Mariscal Cáceres a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
MARISCAL CÁCERES

Mg. JUAN MARCOS PINCHI TAFUR
DIRECTOR

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista
Juanjui, 05 JUL 2024.....
Gines Andre Victorio Carbajal
SECRETARIO GENERAL



JMPT/DIR
SHPR/CA
DVA/RR/HH
JAA/OAJ
KAMG/CPPADD

